

## **AVISO**

El Agente Interventor de la sociedad OPTIMAL LIBRANZAS S.A.S. identificada con NIT. 900.496.573-1 y de las personas naturales EDUARDO PINEDA CAMACHO (C.C. 11.304.056), DAVID ENRIQUE BUSTOS PÉREZ (C.C. 80.040.426), Y MOISÉS ENRIQUE DE LA HOZ DIAZGRANADOS (C.C. 8.723.991).

## **INFORMA**

A todos los afectados que se ha proferido decisión 10 del 12 de junio de 2019, por medio de la cual el agente interventor resuelve los recursos presentados a el plan de pagos N° 1 de 29 de abril de 2019 y se corrigen de oficio algunos yerros cometidos en el plan de pagos. Contra la presente decisión no procede recurso alguno. Las decisiones con sus anexos pueden ser consultadas en la carrera 13 N° 42 - 36 oficina 402 de Bogotá y en el link [https://www.supersociedades.gov.co/delegatura\\_insolvencia/avisos/Paginas/aviso\\_s\\_Intervenidas.aspx](https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_insolvencia/avisos/Paginas/aviso_s_Intervenidas.aspx), y en la página web <https://www.marquezabogadosasociados.com>, en la cartelera de la entidad y obrará en el archivo del proceso.

**JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS**

Agente Interventor